

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

50 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2010, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 52/10).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 27 de julio de 2010.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Ascensión Arriaga Medina. — García Lorca, 52, 04867 Macael (Almería). — 1091.9/09. — Realizar un transporte de mercancías (arena) desde Taracena hasta Macael (Almería), con un peso total en carga de 42.700 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 40.000 kilogramos. Exceso de peso: 2.700 kilogramos (6,75 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 7 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Gran Vía Rent a Car, Sociedad Limitada. — Gran Vía, 33, 28220 Majadahonda (Madrid). — 25389.9/09. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento con conductor, no llevando a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 182, 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 25 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 750,57 euros.

Clasificación de Tierras García-Moreno, Sociedad Limitada. — Real Alta, 3, 28220 Majadahonda (Madrid). — 49716.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra) por Madrid, con un peso total en carga de 35.700 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 30.875 kilogramos. Exceso de peso: 4.825 kilogramos (15,63 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1). — 3 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Francisco Manzanas López. — San Juan, 42, 40446 Martín Muñoz de las Posadas (Segovia). — 148265.9/08. — Manipulación del aparato tacógrafo, consistente en el corte de corriente del generador de impulsos y un captador de impulsos, utilizando para ello un mando a distancia. — Artículos 140.10 y 143.1.i) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.10 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 14 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

José Blanco Galindo. — Berna, 51, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 22428.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra) desde Fuenlabrada hasta Titulcia, con un peso total en carga de 35.450 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 9.450 kilogramos (36,35 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 28 de septiembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Excavaciones Derribos y Áridos, Sociedad Limitada. — Avenida Concordia, 19, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 93604.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierras) desde Mejorada del Campo hasta Getafe, con un peso total en carga de 33.400 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 7.400 kilogramos (28,46 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 22 de enero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 4.146 euros.

Trans Assial X. XXI, S.L. — Polígono industrial San Millán, Plata, 49, 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid). — 129640.9/08. — Circular el conductor Jaime Ernesto Paz Anguete, nacional de un tercer país no perteneciente a la Unión Europea (Ecuador), en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 3 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Cárnicas Pino, Sociedad Anónima-Polígono industrial, La Fuensanta, 15, 28936 Móstoles (Madrid). — 125656.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (carne), por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 5.550 kilogramos, teniendo el vehículo una masa máxima autorizada de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 2.050 kilogramos (58,5 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 7 de octubre de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Saltoki Centro, Sociedad Anónima. — Puerto de Navafría, 21, 28935 Móstoles (Madrid). — 32244.9/09. — Contratar con Fernando Rufino San José un transporte público de mercancías (tubos) desde Móstoles en reparto, con un peso total en carga de 4.740 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.240 kilogramos (35,4 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 7 de octubre de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Ángel Luis Díaz de la Concepción. — Mayor, 25, 26143 Murillo de Río Leza (La Rioja). — 35820.9/09. — No haber realizado la revisión periódica obligatoria del aparato tacógrafo. — Artículos 141.5 y 143 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.5 y 201 de su Reglamento (2). — 7 de julio de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Transmobiliar IGL, Sociedad Limitada. — Avenida Salamanca, 17, 28514 Nuevo Baztán (Madrid). — 155092.9/08. — No presentar el conductor José Antonio Esteve Torres los discos-diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. No justifica las actividades de los días 11 y 12 de abril. — Artículos 141.31 y 143.1.k) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.31 y 201.1.k) de su Reglamento (2). — 2 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Transoleza, Sociedad Cooperativa de Viviendas. — Orihuela, 11, 03300 Orihuela (Alicante). — 131989.9/08. — No presentar el conductor Daniel Franc los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Presenta únicamente los discos entre el 21 de febrero y el 4 de marzo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Prestige and Limousine, Sociedad Limitada. — Augusto Junquera, 2, 33000 Oviedo (Asturias). — 24662.9/09. — Realizar la actividad de arrendamiento de vehículo con conductor al amparo de una autorización diferente a la de la Comunidad Autónoma donde presta servicio. — Artículos 141.3 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 182 de su Reglamento (2). — 10 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

LSG Sky Chefs. — Cala Bona, 15, 07009 Palma de Mallorca (Balears). — 40208.9/07. — Desatención a los requerimientos formulados por la Administración para que se subsanen las deficiencias constitutivas de infracción, al no cumplir el requerimiento enviado en el expediente sancionador 06-BD-02781.7/2006, y recibido por el expedienteado en fecha 8 de septiembre de 2006. — Artículos 33.3, 33.4, 140.7, 144.2 y 143.1.i) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1). — 7 de julio de 2009. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 4.601 euros.

José Javier Romero Romero. — Ecuador, 71, 28980 Parla (Madrid). — 64862.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (motores) desde Alovera hasta Fuenlabrada, con un peso total en carga de 13.250 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 11.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.750 kilogramos (15,21 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.751 euros.

Javier Pantoja Sanz. — Guadalajara, 13, 28980 Parla (Madrid). — 129357.9/08. — Carecer de la placa de montaje o del certificado emitido por el fabricante del limitador de velocidad. Lleva instalado equipo homologado según Directiva CD 92/94 sobre dispositivos de limitación de velocidad. — Artículos 141.5, 142.25 y 143.1.c) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1). — 2 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Juan Antonio García Graciano. — Alfonso X el Sabio, 27, 28980 Parla (Madrid). — 84039.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (tierras) desde Madrid hasta Leganés, con un peso total en carga de 43.140 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 38.000 kilogramos. Exceso de peso: 5.140 kilogramos (13,53 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de septiembre de 2009. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 1.886 euros.

Excavaciones y Movimiento de Tierras Fraile, Sociedad Limitada. — Paseo de los Paisajes, 3, 28696 Pelayos de la Presa (Madrid). — 21219.9/09. — No presentar el conductor Eloy Renee López Lucaña los discos-diagramas/certificado de actividades/tarjeta de conductor de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Justifica únicamente las actividades hasta el día. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 5 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Excavaciones y Movimiento de Tierras Fraile, Sociedad Limitada. — Paseo de los Paisajes, 3, 28696 Pelayos de la Presa (Madrid). — 55085.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (áridos), con un peso total en carga de 30.550 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 4.550 kilogramos (17,50 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 10 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.431 euros.

Excavaciones y Movimiento de Tierras Fraile, Sociedad Limitada. — Paseo de los Paisajes, 3, 28696 Pelayos de la Presa (Madrid). — 3176.9/09. — La carencia de hojas de registro del aparato de control que existe obligación de llevar en el vehículo. Conductor: Juan José Ruiz Sierra. Presenta discos del 12 al 14 de febrero. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 20 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Excavaciones y Movimiento de Tierras Fraile, Sociedad Limitada. — Paseo de los Paisajes, 3, 28696 Pelayos de la Presa (Madrid). — 40291.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra) desde Boadilla del Monte hasta Getafe, con un peso

total en carga de 34.850 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 8.850 kilogramos (34,04 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 7 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.471 euros.

Operador de Transportes y Logística Alexmán, Sociedad Limitada. — Málaga, polígono Asegra, sin número, 18210 Peligros (Granada). — 143970.9/08. — Desatención a los requerimientos formulados por la Administración para que aporte la documentación solicitada en el requerimiento de fecha 7 de abril de 2008, notificado el 10 de abril de 2008. — Artículos 33.3 y 33.4, 140.7, 144.2 y 143.1.i) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.7 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 28 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Garvoal Trans, Sociedad Limitada. — Alfaro, 6, 28320 Pinto (Madrid). — 24845.9/08. — Contratar con Carlos Corralón García un transporte público de tierra desde Madrid hasta Titulcia, con un peso total en carga de 45.400 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 38.000 kilogramos. Exceso de peso: 7.300 kilogramos (19,21 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de septiembre de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Ramón Antonio Tutivén Vargas. — Carretera Carabanchel, 11, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 89753.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (paquetería), por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 2.850 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 850 kilogramos (42,50 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 15 de julio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Félix de Miguel e Hijos, Sociedad Limitada. — Matorral, 2, 09679 Quintanar de la Sierra (Burgos). — 4440.9/09. — Circular un conductor (Segundo Olger Neppas Albacura), nacional de un país tercero (Ecuador) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 7 de octubre de 2009. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 1.001 euros.

Teste Integral, Sociedad Limitada. — Guadarrama, 10, 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 61308.9/09. — Contratar con Nicolás Mallorquín Holgado un transporte de mercancías (tierra) desde Madrid hasta Aranjuez, con un peso total en carga de 33.600 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 7.600 kilogramos (29,23 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 23 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.211 euros.

Sánchez Pugar, Sociedad Limitada. — Cabo Rufino Lázaro, 3, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 67600.9/09. — Contratar un transporte público de mercancías (muebles) desde Fuenlabrada, en reparto por la Comunidad de Madrid, con transportista (Ramón Clemente Ruiz) que carece de autorización de transporte. — Artículos 141.27 y 143.1.d) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.27 y 201.1.d) de su Reglamento (2). — 21 de septiembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Marhaus and Cars, Sociedad Limitada. — Avenida Brasil, 95, 28290 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 69000.9/09. — Realizar un transporte de mercancías (material de construcción) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 4.540 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 3.250 kilogramos. Exceso de peso: 1.290 kilogramos (39,6 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 2 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.821 euros.

Roldán Servicio de Transporte Especial, Sociedad Limitada. — Vitigudino, 45, 37007 Salamanca. — 99419.9/09. — El arrendamiento de vehículos fuera de las oficinas o locales que se determinen, según acta número 1 adjunta. Arrendamiento con conductor del vehículo matrícula 1345-FLV en la Comunidad de Madrid, realizado el 30 de octubre de 2008. — Artículos 141.3 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1). — 23 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Grúas y Transportes Heras, Sociedad Limitada. — Castillo de Simancas, 23, 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid). — 117412.9/08. — Circular con un vehículo sin limitador de velocidad. Primera matriculación: 24 de febrero de 2003. Obligatorio según Real

Decreto 1417/2005 (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de diciembre de 2005). No lleva placa de montaje ni presenta certificado de primera instalación. En la tarjeta ITV no figura mención alguna sobre el limitador de velocidad. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Eva María Alonso Domínguez. — Sierra de Guadarrama, 39, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 121073.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (maquinaria) desde Guadalajara hasta Madrid, con un peso total en carga de 5.050 kilogramos, teniendo una masa máxima autorizada de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.550 kilogramos (44,29 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197 y 143.1.h) de su Reglamento (2). — 7 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

María Belén Sastre González. — Avenida de Somorrostro, 56, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 146602.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo que no ha pasado la revisión periódica. Última revisión 10 de noviembre de 2004. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de abril de 2009. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 1.501 euros.

Playadur Transportes, Sociedad Limitada. — Avenida de la Vía Láctea, sin número, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 3043.9/09. — No presentar el conductor Daniel Fraile Sánchez los discos-diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Justifica únicamente las actividades con la presentación de discos de los días 4, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17 y 18 de abril y con la tarjeta de conductor el día de la infracción. Se adjunta copia del boletín de denuncia. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 20 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

(01/3.567/10)